



Venezuela ingresa como miembro pleno a Mercosur

Caracas, 29 Jun. AVN.- Los países que integran el Mercado Común del Sur (Mercosur) aprobaron este viernes el ingreso de Venezuela como miembro pleno del organismo regional.

El anuncio fue realizado desde Mendoza, Argentina, donde se efectuó la cumbre del bloque regional, por la presidenta de ese país, Cristina Fernández, quien dijo que esta decisión significa un paso importante en la consolidación de la integración y la unidad en la región para enfrentar la crisis financiera mundial, "producida en los países ricos y que igualmente va impactar en nuestras economías".

"Es, para los presidentes que hemos adoptado esta decisión, un gran honor pero también una gran responsabilidad, porque estamos convocando a toda la región a la necesidad de una unión mayor y más ampliada", señaló la Mandataria argentina.

Fernández dijo que el gran compromiso es impulsar el desarrollo en la región sin "pre conceptos, sabiendo que no puede haber ganadores de un solo lado, que en todo acuerdo deben haber ganadores de ambos lados para que sea realmente un acuerdo de integración y no de subordinación. Eso es lo que nos ha permitido crecer".

Destacó la necesidad de apuntalar el potencial energético, tecnológico, mineral y agroalimentario en Suramérica.

En el documento final de la cumbre aprobado fue ratificado el ingreso de Venezuela de Mercosur.

A continuación el documento completo:

La Presidenta de la República de Argentina, la Presidenta de la República Federativa del Brasil y el Presidente de la República Oriental de Uruguay.

SUBRAYANDO que es el proceso de integración un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, que se basa en la complementación, la solidaridad y la cooperación;

TENIENDO EN CUENTA el protocolo de adhesión de la República Bolivariana de Venezuela, firmado en la ciudad de Caracas el 4 de julio de 2006, que establece su ingreso bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferenciado.

En los términos de los incisos ii y iii del Artículo 40 del Protocolo de Ouro Preto:

DECIDEN:

ART. 1.- El ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR.

ART. 2.- Convocar a una reunión especial a los fines de la admisión oficial de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR para el día 31 del julio del 2012, en la ciudad de RIO DE JAINERIO, República Federativa de Brasil.

ART. 3.- Convocar a todos los países de América del Sur para que en el complejo escenario internacional actual se unan, para lograr que el proceso de crecimiento en inclusión social protagonizado en la última década en nuestra región, se profundice y actúe como factor de estabilidad económica y social en un ambiente de plena vigencia de la democracia en el continente.

© AVN - 2012